



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA

Se comunica al público que **INDUSTRIA DE MATERIALES DE FRICCION S.A. IMFRISA** aumentó su capital en USD \$25.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón de Quito, el 30 de octubre del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.09.005134 de 9 de diciembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 374.561), dividido en TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$ 1) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 9 de Diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(16397)

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CANALA COMERCIAL ELECTRICA S. A.

1. **ANTECEDENTES.-** CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 12 de marzo del 2004, aprobada mediante Resolución No. 04.Q.IJ.1359 de 1 de abril de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de mayo de 2004.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A. fue otorgada el 8 de julio del 2009 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.09.005253 de 15 diciembre de 2009.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Ing. Martín Canala Echavarría Ramcke, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía.
4. **DISMINUCION DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.09.005253 de 15 de diciembre de 2009, aprobó de disminución del capital en USD \$500.000,00; y, la reforma de estatutos de CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto de la disminución de capital referido, señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de CANALA COMERCIAL ELECTRICA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la referida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición...